

ESTADO No. 110

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 28 de julio de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHL-10251	ALICIA MORELOS ORTEGA	27-07-2022	735	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. IHL-10251, se realizan las siguientes, aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR, al Titular que, como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Informe de seguimiento y control No. 099 del 14 de junio del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-1404	C.I. SAN PANCRACIO S.A.	27-07-2022	736	Una vez verificado el expediente digital del título minero JAE-14041, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES



						INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el informe de fiscalización integral No. 101 del 9 de junio del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IG4-08141	MINEROS S.	27-07-2022	737	Una vez verificado el expediente digital del título minero IG4-08141, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad titular que la evaluación de la póliza de cumplimiento minero ambiental Nº 400028884, expedida por Nacional de Seguros., con una vigencia desde el 29 de abril de 2022 hasta el 29 de abril de 2023 allegada el día 03 de mayo de 2022 mediante número de radicado: 50332-0 y Número de evento: 347467, será a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Tecnico No. 513 del 21 de julio del 2022. INFORMAR a la sociedad titular que la evaluación del Formato Básico Minero anual 2021 allegado el día 05 de febrero de 2022 a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 41817-0 y Número de evento: 316087 será a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Tecnico No. 513 del 21 de julio del 2022. INFORMAR a la sociedad titular que la evaluación del Formato Básico Minero anual 2019 allegado el día 30 de agosto de 2020 a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 3885-0 y Número de evento: 134329 será a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Tecnico No. 513 del 21 de julio del 2022. INFORMAR a la sociedad titular que la evaluación del Formato Básico Minero anual 2020 allegado el día 10 de febrero de 2021 a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 20542-0 y Número de evento: 198221 será a través de la Plataforma ANNA Minería, de

						conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 513 del 21 de julio del 2022. INFORMAR que su solicitud radicada No. 20211001286362 de fecha 16 de julio del 2021 (suspensión de obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, no obstante, una vez tramitada dicha solicitud esta autoridad minera procederá a realizar los requerimientos respectivos teniendo en cuenta que el mismo puede generar modificación en las etapas contractuales, salvo la obligación de la póliza minero ambiental. INFORMAR a la sociedad titular que su solicitud radicada bajo el No. 20211001286362 de fecha 16 de julio del 2021 y 20221001649652 del 19 de enero del 2022 (suspensión de obligaciones - renuncia) se encuentra siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con la finalidad de emitir pronunciamiento jurídico por ser este un tema de su competencia. INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 513 del 21 de julio del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ECI-091	CEMENTOS ARGOS S.A.	27-07-2022	738	Una vez verificado el expediente digital del título minero ECI-091, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión para que allegue un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre las no conformidades descritos en el numeral 7 (Medidas Preventivas) de conformidad con lo establecido en el Informe de Visita de seguimiento No. 126 del 13 de julio del 2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la

						notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Que a través del presente acto se acoge el Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 126 del 13 de julio del 2022. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-083113	SIERRA PÉREZ & CIA, S EN C. CANOR GUILLERMO FONTALVO RICAURTE	27-07-2022	739	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-083113, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad beneficiaria que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero de la referencia se expidió Informe de Inspección técnica de Seguimiento y Control No. 117 del 29 de junio del 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KDD-1526	GEMI S.A.S	27-07-2022	740	Una vez verificado el expediente digital del título minero KDD-15261, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

INFORMAR a la sociedad beneficiaria que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero de la referencia se expidió Informe de Inspección técnica de Seguimiento y Control No. 129 del 13 de julio del 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 28 de julio de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia 6

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA